

CORRECCIÓN RESOLUCIÓN ASPIRANTES CON DERECHO A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA

CÓDIGO: PSAL-RL-23

PRUEBAS SELECTIVAS, DE ACCESO LIBRE, PARA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE REDACTOR-LOCUTOR.

En fecha 13 de mayo de 2026 se dictó Resolución por la que se aprobaba y publicaba la relación de personas aspirantes con derecho a formar parte de la lista de espera de las citadas pruebas selectivas, que se recogen en el Anexo I de la citada Resolución, por haber manifestado el deseo de formar parte de la misma, y cumplir las condiciones indicadas en la base primera de las Bases Generales para la constitución de las listas de espera (BGLE-2022).

Advertido error material en el Anexo de la citada Resolución, en cuanto a los motivos por los que se tiene derecho a formar parte de la lista de espera, procede la corrección de la misma en el siguiente sentido:

Donde dice:

- *1 Ejercicio teórico con puntuación superior al 25%
- *2 Forma parte de la lista de espera actual y se ha presentado al primer ejercicio

Debe decir:

- *1 Forma parte de la lista de espera actual y se ha presentado al primer ejercicio
- *2 Ejercicio teórico con puntuación superior al 25%

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Corregir el error material en el Anexo de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2026, por la que se aprueba y publica la relación de personas aspirantes con derecho a formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas con Código PSAL-RL-23, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- *1 Ejercicio teórico con puntuación superior al 25%
- *2 Forma parte de la lista de espera actual y se ha presentado al primer ejercicio

Debe decir:

- *1 Forma parte de la lista de espera actual y se ha presentado al primer ejercicio
- *2 Ejercicio teórico con puntuación superior al 25%





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Segundo.- Mantener el plazo concedido en la Resolución de 13 de mayo de 2026 para la presentación de los méritos, toda vez que no se modifica la relación de personas con derecho a formar parte de la lista de espera.

Tercero.- La presente Resolución se podrá impugnar ante la Jurisdicción Social.

Murcia, en la fecha indicada en la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE RTRM
(Documento con firma electrónica)

Fdo.: Juan Antonio de Heras y Tudela

18/05/2026 11:15:17

DE HERAS TUDELA, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43244666-529a-11f1-b194-02420a000008

